

Sei devuelta de Bogotá en 7 de Ocho por sus costas estar de
orden en la ley de 25 de Ocho de 1827 que prohibe elevar
whitadas de ascenso

Num. 96 42

REPUBLICA DE COLOMBIA

**ESTADO MAYOR
DEL MAGDALENA.**

Cartagena á 25 de Agosto
1821

SECCION 1ª
Parte primera



Al Sr. Jefe del Estado Mayor Gral

M. C.
Sr. Jefe. Me
Comuniqué
cas. de carpa
ven al mar.
laguna
deir informando
en arreglo a
aumentar.

En embargo de la Superior Disposición
on que prohibe elevar al Gobierno solicitudes
pidiendo Ascenso, como la que es adjunta a esta
comunicación correspondiente al Cap. graduado
Cayetano Barros, se funda en portengaciones
supridas en la época del Gobierno Intero, por
un conocido Amor a las leyes y a la Contribución,
he creido de mi deber presentar al conocimiento
de V. S. para que se tenga deante el caso corres
pondiente

Dios que a V. S.
Jefe del Estado Mayor
[Signature]

[Signature]







República de Colombia = Comandancia Jral del Mag
dalena = Cartagena a 6 de Setiembre de 1831 = Al Sr
Coronel Salvador Cordova = Por el presente correo remito
a V.S. los pedacos del sable ensangrentado con que el
barbaro y fiero Puerto Hano asesino alborosamente al
ilustre Jral Don Jo^{se} Cordova y que el Sr Coronel To-
mas Herrera remite desde Chagres para V.S. = Ese
principio eterno que jamas consiente que los grandes de-
litos queden sin castigo, ha sometido al poder de nues-
tras leyes al inhumano Hano que cargado de pricio-
nes en un castillo se ve hoy el rigoroso juicio a que
se ha hecho acceder por sus horrendos crímenes, y
bien pronto la severidad de la justicia habra' satisfac-
ido la vindicta de la humanidad, los deseos del
Jno y el Universal Amor de los Colombianos, q^{ue}
a grandes gritos pellan el castigo de este mas-
truo de iniquidad = Ponga V.S. a la vista del
virtuoso pueblo Antioqueno, un trofeo de la tirania,
un instrumento del despotismo teñido con la san-
gre del Ciudadano Mas heroico, y consérvelo V.S.
en un paraje publico, junto con la sentencia de
muerte que nuestras leyes demandan a los alboros,
a los asesinos y a los enemigos de la libertad.
Acepte V.S. los sentimientos de



Mi Distinguida Consideracion y Amistad, Con Mis Respetos
 Los Agradezco por la Memoria de mi Antiguo Grial
 Jose Mont. Montoya = El Capia =

Montoya





7



Al Sr. Editor del Republicano.

Cartagena Septiembre 24 de 1834.

Muy Sr. mio: remito a V. el registro oficial num. 227 en el cual estan consignados mis procedimientos en el Arroyo del comandante Puerto Plata, y tambien una comunicacion con que dirigí al Benemerito Sr. coronel Salvador Cordova el Hable Proto de Plata, el 8 del corriente. Si V. tiene interès en que no se calugnie la reputacion de un jefe que se ha consagrado Proto a su Patria, sirvase insertar estos documentos en el Periodico que V. redacta, que ellos servirán de contestacion al articulo que corre impreso en su numero 15. en el cual se me ataca con tanta ligereza como injusticia.

Soy de V. atento y obediente servidor

J. Man. Montoya



Ms. B. 1. 2. 1. 1. 1.

1794

Handwritten text in cursive script, appearing to be a list or account of items, possibly related to the library or university records.



1794

Handwritten signature or name, possibly 'J. B. 1. 2. 1. 1. 1.'



[Faint, illegible handwriting and markings are visible across the page, particularly in the lower half.]



N.º 61

REPUBLICA DE COLOMBIA.



MINISTERIO DE ESTADO
EN EL
DEPARTAMENTO
DE
GUERRA Y MARINA.

Bogotá 9 de Setiembre de 1831-21

RAMO DE GUERRA.

Sección 1ª

Comandante Jefe del Departamento del Magdalena

El Comandante Jefe del Fuero me dice en oficio de 8 del pp.º n.º 5, que ha recibido p.ª Cartagena al Comandante Respeto Haud para que sea juzgado allí el ascunato que perietro en la peñona del Jral Cordova de Juan en esta accion del Santuario, y que con el se ha enviado al teniente Rincon y alos Capitanes Parra y Prado de los cuales el primero ha faltado con prefetabin de honor despues de haberse rendido, dirigiendole un correo. Su consecuencia ha sido que el supremo goberno autorizado Haud y Rincon de la ha

En B.º de Set. 12
Suces copia p.ª el goberno
en B.º de Set. 12
F.º de la com.º p.ª 16
p.ª y como fiscal se
tore la com.º
concedida con
A.º n.º 193



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBIERNO DEL ESTADO
DEPARTAMENTO
DE GUERRA Y MARINA

Recibido en Bogotá el día 18 de Mayo de 1881

tra el juicio correspondiente por los
motivos indicados, y que si Parra
y Brabo son de los que contribuyeron
con el Coronel Alvarado a la revo-
lucion en el Yuma, o de los expulsados
del Sur, los haga W. salir imme-
diatamente fuera del Territorio en
la nueva granada. Lo digo a
W. p. a su cumplimiento.

Dios y libertad

[Handwritten signature]



